

**ESTUDIOS PREVIOS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	Subgerencia Técnica
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	MARIA ALEJANDRA ALBIS F.

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

EDUBAR S.A. ofrece servicios de renovación urbana dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones a entes territoriales, entidades estatales y entes privados. En razón a lo anterior, tiene en ejecución diferentes Convenios Interadministrativos y contratos con particulares en los que se desarrollan actividades como; Estudios y Diseños, Diseños de Planes de Reasentamiento, Adquisición Predial, Consultorías, Interventorías, y otros.

Teniendo a Barranquilla como una ciudad en proceso de mejoramiento de infraestructura vial, de movilidad, de constitución de espacios públicos entre otros, y abierta al mundo, Barranquilla será objeto de diversos proyectos con el fin de lograr lo propuesto en el plan de gobierno "MAS BARRANQUILLA, MAS PARA LA GENTE", el Señor Alcalde para el periodo 2016 a 2019, estipuló quince (15) ejes temáticos, entre los cuáles encontramos: i) EL ESPACIO PUBLICO con intervenciones Urbanas como la Ciudad al Río, recuperación del Centro Histórico, creación de los nodos para los juegos centroamericanos. Etc. ii) VOLVER AL RIO. En el que se estipula un Plan de renovación Urbana del entorno del Río Magdalena, renovando la Riviera Occidental. iii) PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION. Continuar con el mejoramiento de la infraestructura educativa actual, y construcción de nodos para el Sena. iv) MAS DEPORTE, MAS CULTURA: Dado que son sistemas que integran a los jóvenes, se crearán y mejorarán los espacios deportivos y culturales que también servirán para la ciudad atendiendo que va a ser la sede de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Por décadas, Barranquilla ha vivido con la noción de que el Río Magdalena es un motor oculto para el Desarrollo de la Ciudad. Se sabe que el Desarrollo y el progreso de Barranquilla están íntimamente ligados a su ubicación geográfica sobre la ribera. Sin embargo, para Barranquilla, la zona ribereña ha existido como una secuencia de espacios creados con muros, de espaldas al Río, para usufructo exclusivo de la industria. Mientras tanto el río Magdalena y sus caños eran vistos nada más, como un elemento para el Desarrollo industrial. Para el día a día de los ciudadanos, el Río no ha estado presente y por eso sus áreas han caído en deterioro y no son disfrutadas por nadie.

El proyecto para la Ribera del Río Magdalena contempla una intervención Urbana sin precedentes, donde se proyectan cerca de 18 Hectáreas para recuperar y revitalizar, más de 3.500 metros sobre la ribera. En su desarrollo, el planteamiento urbanístico articula dos de los proyectos icónicos de la ciudad, CEEC y La Loma, para lograr un nuevo recorrido urbano de 5.7 kilómetros aproximadamente. Además, se plantea incorporar y articular al proyecto con las posibles áreas de cesión de los proyectos urbanos, logrando así un área total de intervención de más de 20 hectáreas a futuro. Todo el proyecto se propone a partir de la valoración del río como elemento intrínseco al desarrollo de una Barranquilla dinámica que se entiende a si misma de dos maneras, como una ciudad de tierra firme y de Río.

En virtud de lo anterior el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría General cuenta con el personal técnico, jurídico, económico, financiero y logístico capacitado y necesario para brindar apoyo a EDUBAR S.A. en relación con los trámites contractuales necesarios a fin de adjudicar los procesos de selección que se requieran para ejecutar el proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO.

Mediante Acuerdo 005 de 2016 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA TRANSFERIR A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR, RECURSOS DEL CREDITO Y DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RÍO EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA", el Concejo Distrital de Barranquilla confiere autorización al señor Alcalde Distrital, para firmar convenio interadministrativo (el cual fue suscrito el 20 de mayo de 2016 bajo el número 012016001849) en donde se establece que es obligación del Distrito de Barranquilla estructurar el proyecto en conjunto con EDUBAR S.A., iniciar, tramitar y adjudicar todos los procesos de selección que deban adelantarse para la celebración de todos y cada uno de los contratos y convenios necesarios para el desarrollo del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, EDUBAR S.A. requiere el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO EN LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, UNIDAD FUNCIONAL 1, teniendo en cuenta que dicho proyecto encuentra en etapa final de construcción y se requiere una barrera de seguridad para prevenir cualquier tipo de accidente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.2. Del presente estudio, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender algunos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO EN LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, UNIDAD FUNCIONAL 1
---	---

2.2. Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Suministro
--	------------

2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.	1. El objeto a contratar consiste en el suministro e instalación de un cerramiento perimetral de altura de 1,2 metros en un tramo de 716 metros, 2,0 metros en una longitud de 389 metros y 2,6 metros en una longitud de 54 metros. De acuerdo con los anexos técnicos y especificaciones técnicas. (Ver Anexos).
---	--

2.2.3. Obligaciones del contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. 4. Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE. 5. Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. 6. Cumplir con el suministro e instalación del cerramiento en malla eslabonada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos de detalle adjunto. 7. Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto. 8. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a EDUBAR S. A. 9. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de EDUBAR, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 10. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 11. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 12. Pagar los tributos de orden departamental y distrital a que haya lugar. 13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. 15. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridos. 16. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.
---	--

<p>2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:</p>	<p>1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. 4) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</p>
<p>2.2.5 Plazo:</p>	<p>Un (01) mes, contados a partir de la legalización del contrato.</p>
<p>2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:</p>	<p>En la ciudad de Barranquilla. Proyecto gran malecón, corredor verde y avenida del río en la ribera del río Magdalena desde Siape hasta la isla de la Loma en el Distrito de Barranquilla, Unidad Funcional 1</p>
<p>2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>2.2.8 Valor Estimado del contrato / presupuesto oficial:</p>	<p>El valor estimado del contrato es de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$97.855.911.00) IVA INCLUIDO amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 180000395 del 30 de abril de 2018.</p>
<p>2.2.9 Forma de pago:</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago por valor del 20% del valor del contrato a manera de anticipo, una vez legalizado el contrato, y un pago final correspondiente al 80% del valor del contrato, previa entrega de todo el cerramiento debidamente instalado y recibo a entera satisfacción suscrito por el supervisor del contrato Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, acta de recibo parcial a satisfacción factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar.</p>
<p>2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):</p>	<p>La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de la Subgerencia Técnica.</p>
<p>2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Modalidad de Contratación</p>	
<p>En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el numeral 16. Modalidades de Selección; se adelantará la contratación a través de la Selección abierta. Al respecto el Manual señala en el numeral 16. literal 3: "Es el proceso en el que pueden presentar oferta cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones habilitantes determinadas en los Términos de Referencia, aplicando criterios objetivos de selección previamente dispuestos por EDUBAR S.A."</p>	
<p>3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	

<p>3.1.1 Capacidad jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). 4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. 8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 10. Registro Único Tributario. 																		
<p>3.1.2 Experiencia</p>	<p>El contratista deberá acreditar que ha celebrado mínimo dos contratos, y cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente contratación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor de los contratos sumados debe ser por lo menos igual al presupuesto de referencia del presente proceso. Los contratos deben estar ejecutados. El requisito de experiencia se acreditará con copia del contrato y/o certificación emanada del contratante donde conste por lo menos el objeto del contrato, la duración, el valor inicial y/o final y las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes.</p> <p>En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional a porcentaje de participación de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.</p>																		
<p>EQUIPO DE TRABAJO</p>	<p style="text-align: center;">- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>El ofertante deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="544 1473 1469 1697"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia general</th> <th>Experiencia específica</th> <th>Dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Director de obra</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto</td> <td style="text-align: center;">2 años</td> <td>Director de obra en contratos de construcción de espacios públicos.</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero civil o arquitecto</td> <td style="text-align: center;">6 meses</td> <td>Residente de obra en contratos de construcción de espacios públicos.</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En todo caso, deberá aportarse los documentos soportes del equipo de trabajo, a saber: Diploma profesional si cursó estudios en Colombia y en el evento de haber cursado estudios en el extranjero, deberá presentar la correspondiente resolución de homologación expedida por el Ministerio de Educación Nacional; tarjeta o licencia profesional si aplica, certificado de antecedentes profesionales vigente y certificaciones emanadas por el empleador o contratante en donde se acredite la experiencia específica.</p>	Cantidad	Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica	Dedicación	1	Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	Director de obra en contratos de construcción de espacios públicos.	50%	1	Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto	6 meses	Residente de obra en contratos de construcción de espacios públicos.	100%
Cantidad	Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica	Dedicación														
1	Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	Director de obra en contratos de construcción de espacios públicos.	50%														
1	Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto	6 meses	Residente de obra en contratos de construcción de espacios públicos.	100%														

3.1.3 Capacidad Financiera	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. <u>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ</u> Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	Mayor o igual a 1,2
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.	Menor o igual a 0,70
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)	Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. Cuando el proponente no tenga gasto de intereses deberá indicar esa situación. EL proponente que no tenga gasto de intereses cumple con el indicador.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

6. Garantías

El contratista otorgará a EDUBAR S.A. las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento: por un monto igual al 10% del valor contrato, y una vigencia igual duración del mismo y tres (03) meses más.

Póliza de buen manejo del anticipo y/o del pago anticipado: por un monto igual al 100% del valor de la suma entregada como anticipo o pago anticipado y una vigencia igual duración del mismo y tres (03) meses más.

Pago de salarios y Prestaciones Sociales: por un monto igual al 15% del valor del contrato, y una vigencia a la duración del mismo y tres (03) años más.

Póliza de Calidad: por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia a la duración del mismo y un (01) año más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: por un monto igual al 20% del valor del contrato más IVA, y una vigencia a la duración del mismo y tres (03) meses más.

7. FACTORES DE EVALUACIÓN.

EDUBAR S.A. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

7.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A. de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo a los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación, jurídica, financiera y técnica de cada Grupo a contratar, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ECONOMICO	900
PROMOCION DE INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.

- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

7.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A. hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta. En caso de presentar la oferta sin las especificaciones exigidas, en cantidad inferior a la requerida o no cotice algún tópico (Es decir el 100% de los aspectos técnicos) la oferta será rechazada. Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones.

ECONOMICO	900
-----------	-----

EDUBAR S.A., a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico otorgará el máximo puntaje a la menor oferta y así proporcionalmente conforme una regla de tres inversa.

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

7.3 PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD. – PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

7.4 DESEMPATE

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: GC-FA-01

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EDUBAR S.A., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.

Si persiste el empate EDUBAR S.A. aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección y entidades públicas.

Firma: (ORIGINAL FIRMADO)

Nombre: MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ

Cargo: SUBGERENTE TÉCNICO

Treinta (30) de abril de 2018

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Operacionales		Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas: verificar cumplimiento contractual	Mensual